

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2016-00080-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, NOVIEMBRE OCHO (08) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso VERBAL DE MENOR CUANTIA de FABIO FERNANDO VENANCINO VARGAS contra GLORIA PATRICIA RAMIREZ NEIRA ejecutivo a continuación de MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ contra FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS, informándole que la parte demandante solicita requerimiento al Pagador de la Gobernación del Amazonas. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2016-00080-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; NOVIEMBRE DIEZ (10) de Dos Mil Veintiuno (2021).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL DE MENOR CUANTIA de FABIO FERNANDO VENANCINO VARGAS contra GLORIA PATRICIA RAMIREZ NEIRA ejecutivo a continuación de MIGUEL ANGEL BELEÑO MARTINEZ contra FABIO HERNANDO VENANCINO VARGAS.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho **ORDENA:**

REQUERIR al Pagador de la Gobernación de Amazonas para que informe el trámite dado a nuestro oficio de embargo No. J1CM-556 recibido el 10/02/2021.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio con las prevenciones de ley, adjuntando copia del oficio antes mencionado. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; el presente auto se notificó por anotación en estado No. 95 del 11/11/2021. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26c23ec5d9475dceec02316b40e28bc0f2a032ddcade9538d463dd4de43288013**

Documento generado en 10/11/2021 09:13:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>